Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com

ORDENANZA N° 1113/2021

Ref.: Ratifica Convenio Vida Digna

FUNDAMENTOS:

La Municipalidad de Nono celebró convenio con el Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar de La Provincia de Córdoba, representado por la Cra. Laura Jure, en el marco del Programa Mas Vida Digna, creado por decreto N°641/21 de fecha 04 de agosto de 2.021 con el objetivo de disminuir la pobreza estructural y mejorar el hábitat y la calidad de vida de los pobladores de Nono.

El plan prevé el otorgamiento de asistencia económica, destinada al mejoramiento de las condiciones habitacionales de aquellos hogares que no posean baño y/o cuyos habitantes se encuentren en condiciones de hacinamiento y/ carezcan de conexiones domiciliarias de servicios básicos.-

En el marco de este Programa se destina la suma de Pesos Cuatrocientos Mil ($400.000) aportada por el Ministerio para otorgar préstamos a los beneficiarios. Estas sumas son recuperadas por la Municipalidad como encargada de cobro- y reembolsadas en el porcentaje del setenta y cinco por ciento al Estado Provincial.

En la modalidad determinada por La Provincia las sumas de los préstamos a reembolsar son retenidas en un setenta y cinco por ciento de la coparticipación que corresponde a La Municipalidad. Por su parte, el municipio efectúa a los beneficiarios el cobro mensual de las cuotas adeudadas.-

Gustavo Castellanos
Pte. Concejo Deliberante de Nono

Miriam Hurtado
Secretaria Concejo Deliberante de Nono

Sin perjuicio de ello, e independientemente del reembolso de las sumas prestadas por El Ministerio, se estima oportuno y conveniente facultar al Intendente para que en los casos que así se amerite en razón de las condiciones socio-ambientales y /o económicas de los beneficiarios, se subsidien los montos prestados a las familias destinatarias del Programa.-

Que es facultad Municipal en virtud del art. 123 C.N., art. 180 y 186 de la C. Pcial.

Por ello:

Gustavo Castellanos
Pte. Concejo Deliberante de Nono

Miriam Hurtado
Secretaria Concejo Deliberante de Nono

Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES EL CONCEJO DELIBERANTE DE NONO SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA N° 1113/2021

ARTÍCULO 1: RATIFICAR en todos sus términos, el convenio celebrado con fecha 04 de agosto de 2.021 entre La Municipalidad de Nono con el Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar de La Provincia de Córdoba, representado por la Cra. Laura Jure, en el marco del Programa Mas Vida Digna, creado por decreto N°641/21 de fecha 22 de junio de 2.021, que como anexo I forma parte de la presente, y en consecuencia autorizar la retención de los fondos provenientes de la coparticipación federal correspondientes a La Municipalidad de Nono por un valor del setenta y cinco (75%) por ciento de las cuotas que deban pagar los beneficiarios en relación a los créditos efectivamente otorgados a los mismos en el marco del referido programa.-

ARTICULO 2: AUTORIZASE al Intendente Municipal a subsidiar hasta en un cien por ciento (100%) el reintegro o restitución de las asistencias económicas a otorgar a los beneficiarios referidos en el artículo presente.-

ARTICULO3: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO COMUNAL, CUMPLIDO ARCHIVESE.-

ORDENANZA Nº: 1113/ 2021

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la localidad de Nono, a los 28 días del mes de Septiembre del año Dos Mil Veintiuno.-

Gustavo Castellanos
Pte. Concejo Deliberante de Nono

Miriam Hurtado
Secretaria Concejo Deliberante de Nono